

Ministerio del Medio Ambiente
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 2/2017

En Santiago de Chile, a 10 de abril de 2017, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, ubicadas en San Martín 73, comuna de Santiago, siendo las 08:00 horas, se abre la 2ª Sesión Extraordinaria del presente año del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. Preside la sesión, el Ministro del Medio Ambiente, Sr. Marcelo Mena Carrasco.

1. INTEGRANTES ASISTENTES:

Asisten a la sesión, además, los siguientes Ministros integrantes del Consejo:

- Ministro de Desarrollo Social, Sr. Marcos Barraza Gómez.
- Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Sr. Luis Felipe Céspedes Cifuentes.
- Ministro de Energía, Sr. Andrés Rebolledo Smitmans.
- Ministra de Minería, Sra. Aurora Williams Baussa.
- Ministro de Obras Públicas, Sr. Alberto Undurraga Vicuña

Asimismo, asisten a la presente sesión, en relación con los temas específicos que se tratarán, los siguientes invitados:

- Ministra de Bienes Nacionales, Sra. Nivia Palma Manríquez.
- Subsecretario de Medio Ambiente, Sr. Cristian Gutiérrez Panguí.
- Subsecretario de Hacienda, Sr. Alejandro Micco Aguayo.
- Subsecretario de Salud, Sr. Jaime Burrows Oyarzún.
- Subsecretaria de Turismo, Sra. Javiera Montes Cruz.
- Subsecretario de Telecomunicaciones, Sr. Rodrigo Ramírez Pino.

Actúa como Secretaria la Sra. Paloma Infante Mujica, jefa de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente.

2. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de Creación, Ampliación y Re-categorización de Ocho Parques Nacionales pertenecientes a la Red de Parques Nacionales de la Patagonia Chilena.

El Ministro del Medio Ambiente da la bienvenida a la segunda sesión extraordinaria del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

El tema en tabla del día de hoy corresponde a la Creación, Ampliación y Re-categorización de Ocho Parques Nacionales pertenecientes a la Red de Parques Nacionales de la Patagonia Chilena.



El Ministro del Medio Ambiente recuerda que ha sido una política ambiental destacada de este Gobierno, en donde se han creado un número importante de áreas protegidas, tanto terrestres como marinas. En la sesión de hoy se busca avanzar en el proceso de incorporación de ocho parques nacionales, ya sea creándolos, ampliándolos o reclasificando reservas existentes, en base a las donaciones realizadas por las fundaciones de la familia Tompkins y Conservation Land Trust; y a la incorporación de nuevos terrenos fiscales.

El Ministro del Medio Ambiente otorga la palabra a la Jefa de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente, Sra. Alejandra Figueroa Fernández.

La Sra. Figueroa comienza su exposición indicando que el año 2015 la Presidenta de la República manifestó su voluntad de incorporar las donaciones de Douglas Tompkins como Áreas Protegidas del Estado durante su mandato. En noviembre del mismo año se conformó una mesa de trabajo multisectorial a objeto de crear las condiciones jurídicas para facilitar los traspasos y crear las áreas protegidas. En esta mesa participaron los Ministerios de Interior, Bienes Nacionales, Medio Ambiente y Agricultura, a través de CONAF, en la cual se evaluaron las ocho propuestas que integran el proyecto.

Asimismo indica que en junio de 2016, los Ministros, Subsecretarios y Jefes de Servicio integrantes de la mesa acordaron aceptar el proyecto en su totalidad y suscribir un protocolo de acuerdo, luego de haber tenido a la vista la factibilidad técnica. En noviembre de 2016 el Ministerio del Medio Ambiente solicitó a los Ministerios de Energía, Minería y Obras Públicas, informar sobre iniciativas sectoriales en las áreas que se pretenden crear como Parques Nacionales.

En marzo de 2017 se suscribió por parte de la Presidenta de la República y Kristine Tompkins un Acta de Acuerdo, a fin de ratificar el compromiso adquirido entre las partes de concretar la propuesta de donaciones de terrenos pertenecientes a la Fundación, la anexión de nuevos territorios fiscales y la re-categorización de algunas áreas protegidas existentes.

La Sra. Figueroa agrega que el proyecto consiste en la creación, ampliación y/o re-categorización de un conjunto de ocho áreas de alto valor en biodiversidad y de destacado potencial para el turismo de naturaleza, emplazadas entre las regiones de Los Lagos y Magallanes, con la finalidad fortalecer la red de parques nacionales en la Patagonia chilena.

Luego, indica el detalle de las superficies involucradas. En la nueva superficie protegida por las declaraciones, se totalizan 1.356.993 hectáreas aproximadas (entre terrenos privados y fiscales).

La Sra. Figueroa destaca el potencial turístico de la red de parques de la Patagonia. El año 1978 las áreas protegidas tuvieron 243 mil visitantes. El año 2016 hubo 3 millones de visitantes.

Agrega que esta red de parques nacionales conectará 17 parques nacionales promoviendo la conservación, el ecoturismo y el desarrollo económico sostenible. Indica que se realizó una consultoría de McKinsey & Company, que resume los beneficios

económicos de la red de parques propuesta. En un escenario óptimo, existirán impactos económicos locales que generarán 43.000 empleos y un incremento del PIB de 270 millones de dólares para las regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes, representando hasta un 9% del empleo local y un 2,7% del PIB local.

Respecto al valor ecológico, la Sra. Figueroa menciona que el proyecto se inserta en tres ecorregiones terrestres: Bosques Templados de Valdivia, Estepa Patagónica y Bosques Subpolares de Nothofagus. Las tres son zonas de alto interés de conservación. De igual modo señala la superficie a tratar, destacando la protección de –aproximadamente– 85.137 hectáreas de glaciares y 74.179 hectáreas de humedales. La misma protección se dará a fauna endémica y nativa, como el Huemul; Zorro Culpeo; Pudú o Ranita de Darwin, entre otros.

A continuación la Sra. Figueroa explica las propuestas de cada uno de los parques objeto de este proyecto¹:

1. Ampliación Parque Nacional Hornopirén.

Es el Parque más al norte. Este parque ya existe y se contempla una ampliación del mismo en las siguientes superficies:

Terrenos Fiscales a incorporar: 21.894 ha.
Terrenos Privados a donar: 108 ha.

2. Creación del Parque Nacional Pumalín.

Es el parque contiguo al Hornopirén. Actualmente, los terrenos privados son un santuario de la naturaleza. La creación se divide en los siguientes aportes:

Terrenos Fiscales a incorporar: 135.682 ha.
Terrenos Privados a donar: 293.338 ha.

Este parque representa el mayor aporte de bosque nativo y glaciares. También cuenta con una alta inversión en infraestructura de acceso público

3. Ampliación del Parque Nacional Corcovado.

También ubicado en la región de los lagos. Se contempla una ampliación en las siguientes superficies:

Terrenos Fiscales a incorporar: 108.372 ha.
Terrenos Privados a donar: 197 ha.

4. Creación del Parque Nacional Melimoyu.

Es un parque completamente nuevo. No existen áreas previas destinadas a áreas protegidas. La creación se divide en los siguientes aportes:

¹ Todas las superficies son aproximadas, ya que se está trabajando en la cartografía oficial.



Terrenos Fiscales a incorporar: 78.738 ha.
Terrenos Privados a donar: 3.814 ha.

El Ministro de Obras Públicas pregunta si la creación es solo para áreas terrestres. La Sra. Figueroa indica que sí, que no se contemplan en esta red la creación de áreas marinas.

5. Creación Parque Nacional Patagonia.

En la actualidad, dentro de este parque hay 2 reservas que están separadas por la estancia Chacabuco. A esta estancia se anexará terreno fiscal. La creación se divide en los siguientes aportes:

Terrenos Fiscales a incorporar: 49.151 ha.
Terrenos Privados a donar: 83.723 ha.

Cabe indicar que la Reserva Nacional Jeinimeni cuenta con 161.100 ha. y la Reserva Forestal Lago Cochrane con 8.361 ha.

Este nuevo Parque Nacional cuenta con un alto estándar de infraestructura de turismo y con una inversión aproximada de 60 millones de dólares. Este valor no incluye el valor de los predios que serán donados.

6. Ampliación Parque Nacional Isla Magdalena.

Se contempla una ampliación en las siguientes superficies:

Terrenos Fiscales a incorporar: 53.641 ha.
Terrenos Privados a donar: No contempla

7. Re-categorización de la Reserva Forestal Cerro Castillo a Parque Nacional.

Terrenos Fiscales a incorporar: No contempla
Terrenos Privados a donar: No contempla

Esta propuesta de re-categorización se encuentra fundamentada por la CONAF, debido a los valores ecológicos y estado de conservación de los ecosistemas que alberga.

8. Re-categorización y Ampliación de la Reserva Forestal Alacalufes a Parque Nacional.

Se contempla una ampliación en las siguientes superficies:

Terrenos Fiscales a incorporar: 501.890 ha.
Terrenos Privados a donar: 26.445 ha.

Esta re-categorización representa el mayor aporte de protección a humedales y cuerpos de agua al interior de la reserva. De igual modo, la donación facilita acceso terrestre al área y con ello permite fiscalización de tala ilegal de Ciprés de la Guaitecas.

Para finalizar, la Sra. Figueroa menciona que el total de superficie de la propuesta que se somete a consideración de este Consejo, equivale a 4,5 millones de hectáreas. El 78% de esta se encuentra hoy en alguna categoría de área protegida.

Por todo lo anterior, y de acuerdo a lo indicado en los artículos 70 letra b) y 71 letra c) de la Ley N° 19.300, la Sra. Figueroa somete a consideración del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad la propuesta ya individualizada.

El Ministro del Medio Ambiente agradece la exposición y otorga la palabra a la Ministra de Bienes Nacionales.

La Ministra de Bienes Nacionales agradece la exposición y agrega que el 53.7% de todo el territorio nacional tiene la categoría de bien fiscal. Por lo anterior, es que casi todo el territorio que es parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (aproximadamente 14 millones de ha.) es bien fiscal. Agrega que todos los terrenos fiscales que son incorporados a esta propuesta fueron debidamente estudiados por el Ministerio de Bienes Nacionales.

En este estudio se concluyó que el 95% de los terrenos que se incorporan no posibilitan actividades productivas, como la agricultura, por las condiciones geográficas propias del área.

La Ministra de Bienes Nacionales también menciona que las nuevas áreas tampoco se sobreponen a centros poblados, ya que ninguno queda dentro de los nuevos parques. Indica que tampoco se afecta a caminos o carreteras. En el mismo sentido, tampoco hay incidencia sobre eventuales proyectos de conectividad al sistema eléctrico, ni tampoco existen proyectos relativos a explotación minera.

En el caso de la Reserva Forestal Alacalufes, su re-categorización y ampliación requiere una consulta indígena.

El Ministro del Medio Ambiente otorga la palabra al Ministro de Energía.

El Ministro de Energía solicita que los decretos supremos consideren aspectos de interconectividad vial y eléctrica y que en la redacción del acuerdo se haga mención a la prestación de servicio público y que los derechos creados salvaguarden los caminos y la infraestructura necesaria para proporcionar los servicios públicos necesarios.

En este mismo sentido, el Ministro de Obras Públicas solicita que en los acuerdos que correspondan haya un reconocimiento a las fajas de terreno necesarias para la construcción de caminos, para asegurar el aspecto de conectividad completa.

El Ministro de Economía felicita el trabajo realizado para materializar esta importante iniciativa. Y presentó la inquietud de que la delimitación sea exhaustiva para clarificar límites terrestres del parque y que se haga una comisión para ver estos límites. Luego, que la delimitación se someta al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

El Ministro del Medio Ambiente agradece la prevención, aclara que el sentido del artículo 36 de la ley 19.300 es precisar los sectores incluidos en un área protegida cuando no hay precisión de detalle respecto a los límites de dicha área, no siendo este el caso de la

reserva forestal Alacalufes, ya que se indica explícitamente que se excluirán del parque nacional las áreas marinas.

La Ministra de Bienes Nacionales estipula que esta discusión se da en el ámbito de competencias de Bienes Nacionales y no corresponde tal comisión.

El Ministro de Economía vuelve a plantear la preocupación con respecto a que se estime también como parte del Parque Nacional la porción marina y que no haya interpretaciones que vayan en contra de los objetivos de la declaratoria.

El Ministro del Medio Ambiente, otorga la palabra a la Jefa de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente, Sra. Paloma Infante. La Sra. Infante aclara que la declaración establecerá que solo aplica al área terrestre del parque, en conjunción con el detalle de los límites cartográficos que se establezcan en el respectivo decreto.

Ministro del Medio Ambiente propone que se trabajen con Subpesca los límites terrestres en forma exhaustiva, y que se sometan al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad tales límites, tomando en consideración la consulta indígena.

El Ministro de Desarrollo Social manifiesta su acuerdo a que exista una redacción que incluya solo el área terrestre y no la marina. Además agrega que existen 11 comunidades Kaweskar inscritas como comunidades de acuerdo a la Ley Indígena.

El Ministro de Economía agrega se suma a la solicitud ya mencionada con respecto a la realización de la consulta indígena y solicita que exista una delimitación exhaustiva de las coordenadas geográficas de las porciones de tierra.

El Ministro del Medio Ambiente, considerando las intervenciones realizadas, y entendiendo que la creación de la Red de Parques de la Patagonia es un compromiso asumido por la Presidenta de la República, y por ende, de cada Ministerio presente, señala que se trabajará con los diversos sectores ministeriales con la finalidad de establecer la delimitación específica del territorio involucrado en el futuro Parque Nacional que derivará de la Reserva Forestal Alacalufes, y que los resultados de esta delimitación serán puestos en conocimiento del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

Por otra parte, el Subsecretario de Telecomunicaciones agrega que también se debe hacer consideración a las tecnologías de telecomunicaciones e indica que se debe asegurar la operación de infraestructura o servicios de telecomunicaciones. En base a lo anterior, se acuerda que la franja de conectividad deberá incluir además los servicios de telecomunicaciones que se requieran para mantener a las comunidades más aisladas conectadas.

Finalmente, el Ministro del Medio Ambiente solicita el pronunciamiento favorablemente del Consejo sobre la creación de los 8 parques nacionales. Para el caso de la reserva Alacalufes, la aprobación quedará sujeta a la condición de que se desarrolle una consulta indígena y se delimiten de manera exhaustiva los límites terrestres, excluyendo de manera explícita las áreas marinas y; dado lo anterior, se pondrá en conocimiento del Consejo de Ministros el resultado de la consulta indígena y la delimitación definitiva de dicha zona.

Para finalizar, el Ministro del Medio Ambiente somete a consideración del Consejo lo siguiente:

- Pronunciarse favorablemente sobre la creación, ampliación y re-categorización de los Ocho Parques Nacionales pertenecientes a la Red de Parques Nacionales de la Patagonia Chilena.
- Que, en caso de la re-categorización de la Reserva Forestal Alacalufes, se pronuncia favorablemente sobre su creación. Sin perjuicio de lo anterior, los resultados del trabajo de consulta indígena y de delimitación precisa del parque, serán informados en un próximo Consejo de Ministros.

Se adoptan los **Acuerdos números 10 al 17**, que se anexan a la presente acta y forman parte de la misma.

No habiendo más temas a tratar, se cierra la sesión siendo aproximadamente las 09:28 hrs.


Marcelo Meña Carrasco
Ministro del Medio Ambiente
Presidente del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad


Paloma Infante Mujica
Jefa División Jurídica
Ministerio del Medio Ambiente
Secretaria del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad


CBM/GCC

